

COMISIÓN ARBITRAL
"CONCESIÓN AEROPUERTO DIEGO ARACENA DE IQUIQUE"

Causa: "Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Iquique S.A. con Fisco de Chile, Ministerio de Obras Públicas"

ROL N°: 001-2017 - 001-2018 Acumuladas.

En Santiago, a 2 de marzo de 2022.

Resolviendo el escrito presentado de mutuo acuerdo por las partes, el que rola a fs. 592 de autos, por el que solicitan la prórroga del plazo para llevar a efecto conversaciones tendientes a lograr una eventual conciliación, suspendiendo en consecuencia, la audiencia decretada para el día 3 de marzo del presente año.

Proponen además, que la audiencia sea realizada el 30 de abril del presente año.

A fs. 592:

Como se pide, suspéndase la audiencia agendada para el jueves 3 de marzo del presente año.

La fecha de la nueva audiencia será determinada por la Comisión, mediante resolución que será notificada a las partes con la debida antelación.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Hágase llegar a los miembros de la Comisión copia electrónica de esta resolución.

Dictada por don Mario Barrientos Ossa, Presidente de la Comisión Arbitral, Concesión Aeropuerto Diego Aracena de Iquique.

Autoriza el Secretario Abogado, como Ministro de Fe.

MARIO RAMON
ENRIQUE
BARRIENTOS
OSSA

Firmado digitalmente por
MARIO RAMON ENRIQUE
BARRIENTOS OSSA
Fecha: 2022.03.02
13:32:31 -03'00'

Mario Barrientos Ossa
Abogado
Presidente Comisión Arbitral



Héctor R. Vilches Ruiz
Abogado
Secretario - Ministro de Fe